



Mecanismo 2017-2018 para el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas

Documento de Posicionamiento Institucional del Programa E009
Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en
Competencias (PROFORHCOM)

Ciudad de México, Marzo 2018.

Documento de Posicionamiento Institucional del Programa E009 Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias (PROFORHCOM)



Fundamento: De acuerdo con el artículo 27 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PEF), del numeral 14 y 15 del Programa Anual de Evaluación 2018 (PAE) y del numeral 2 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2011 (MSASM) que señala: “El presente mecanismo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF responsables de operar programas federales y/o presupuestarios que tuvieron evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales 2008 y posteriores, y que cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal vigente”, se emite el documento de posicionamiento a partir de lo siguiente:

- I. Comentarios y Observaciones Generales: Opinión general y breve sobre la utilidad del análisis FODA y recomendaciones de la evaluación, así como, del proceso del mecanismo (debe ser consistente con el Posicionamiento Institucional realizado al final de la evaluación). Máximo media cuartilla.

En relación al tema de la cobertura, en la que se comenta que se mantuvo igual respecto al 2015, de acuerdo a la información reportada por el Programa, es importante mencionar que la cobertura es multifactorial, y que no depende de las estrategias de una sola instancia o Programa, sino de la capacidad de los planteles para recibir más alumnos, considerando el número de aulas, el número de docentes, la oferta educativa del plantel, entre otros. Además, también influye el que la demanda se concentre en zonas urbanas, ya que la población a atender no se moverá a las zonas en las que los planteles sí tengan capacidad de atención.

Por otro lado, y en el caso específico del PROFORHCOM, es necesario precisar que la población potencial a atender en el marco de dicho Programa, es la que se encuentra entre los 15 y 64 años de edad, teniendo en cuenta el rango de la población atendida por la DGCFT. Por tal motivo, las cifras de cobertura, respecto de la población potencial, se reducen significativamente, al tener un mayor rango de edades en la DGCFT, respecto de la población que atienden el resto de los subsistemas, misma que se encuentra entre los 15 y 18 años de edad.

Además, en el marco del PROFORHCOM, los subsistemas sólo reportan como población atendida a los jóvenes que se encuentran inscritos en las carreras que han sido actualizadas con recursos de este Programa; lo cual, también influye en el índice de cobertura.

Adicionalmente, en lo que se refiere a que debido a la demora en la licitación está pendiente el informe preliminar comprometido como aspecto de mejora: análisis sectorial y prospectivo en sectores prioritarios para la economía del país para identificar sus necesidades de capacitación y certificación en los próximos 15 años; es necesario precisar, que la demora se debió a la inconformidad presentada por una de las firmas consultoras que participaron en el proceso de contratación, lo que llevó a contar con la adjudicación en el mes de junio de 2016. En tal sentido, a la fecha, ya se cuenta con el Informe Final de los Análisis Sectoriales y, el pasado mes de julio, inició la ejecución de los Análisis Prospectivos, toda vez que para iniciar estos trabajos se requería contar con los resultados de los Análisis Sectoriales.

Documento de Posicionamiento Institucional del Programa E009 Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias (PROFORHCOM)



II. Comentarios y Observaciones Específicas: (Integrar los ASM no seleccionados como atendibles e incorporar la justificación presentada en el formato de Selección). Máximo cuartilla y media

	<i>Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados</i>	<i>Justificación</i>
	2	La atención de este ASM no le corresponde a la UR 611
	3	La atención de este ASM no le corresponde a la UR 611
	4	ASM Institucional; su atención no le corresponde a la UR 611



III. Referencia a las fuentes de información utilizadas: Mencione los documentos considerados para el análisis y selección de los aspectos susceptibles de mejora.

- Contrato de Préstamo 3136/OC-ME
- Reglamento Operativo del PROFORHCOM y sus Lineamientos.
- Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017 del PROFORHCOM.

IV. **Referencia a las unidades y responsables:**

*Responsable de la Unidad Coordinadora del Programa:
Mtra. Claudia Nateras Sandoval
Coordinadora General de la UCAP
UR 600
claudia.nateras@sems.gob.mx
3601-1000 Ext. 68692*

*Participaron en la elaboración del presente documento:
(nombre y UR)*

*Ricardo González Cárabes. UR 610.
Deivet Osuna Valdez. UR 610.
Rodolfo Ruiz Martínez. UR 610.
Crispina Rojas López. UR 610
Sandra Emma Toledo Garibaldi. UR 611.
Pedro Herrera Pérez. UR 613.
Mónica Cienfuegos Orive. UR L5X.
Laura Nancy González Figueroa. UR L5X.
Ariany Rocha Elizarrarás. UR L5X.
José Ismael Velasco Aguilar. UR. L5X.
Eduardo Arrieta Hidalgo. UR. L9T.
Jaime Ramírez Maciel. UR. L9T.
Claudia Nateras Sandoval. Unidad Coordinadora y Administradora del Programa UR 600.
Myrna A. Chávez Mena. Unidad Coordinadora y Administradora del Programa UR 600.
Claudia Verónica Silva Barajas. Unidad Coordinadora y Administradora del Programa UR 600.*